



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 211-DP-2015

VISTO: la Ordenanza N° 2212-CM-2012 y la Resolución 164-DP-15 , y;

CONSIDERANDO:

- Que la Dra. Rosana Gonzalez, la Sra. Viviana Gelain y el Sr. Carlos Sánchez deben movilizarse a los Centros de Mediación y Defensoría Itinerante y realizar las notificaciones en todo el éjido municipal ;
- Que la Dra. Rosana Gonzalez (D.N.I. N° 12.213.175) pone a disposición su vehículo particular Marca Renault, Modelo Duster 1.6 4x2 Confort, año 2015 Tipo Wagon 5 puertas, Dominio OOA461, asegurado por Seguros Rivadavia con póliza vigente desde el 10/09/2015 hasta el 10/12/2015;
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo;
- Que los centros de mediación y atención barriales funcionan en este momento en el CLUB Comunitario de Clemente Onelli y Sargento Osés y se está implementando el sistema de Defensoría itinerante que cambia de lugar de atención mes a mes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

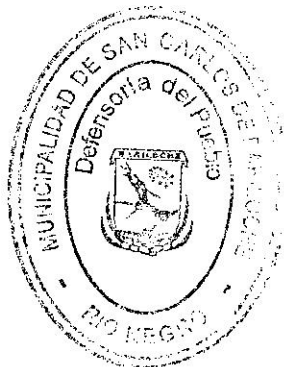
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ **2.000,00 (Pesos Dos Mil)** a favor de la Dra. Rosana Gonzalez (D.N.I. N° 12.213.175), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de combustible.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.4.0.15.01.04. Mediación Comunitaria.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 8 de octubre de 2015.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche